

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de febrero de 1995 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la Compañía FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA por "SERVICORTE C.A.", disolución anticipada de aquella, prórroga de plazo, aumento de capital, cambio de denominación de "SERVICORTE C.A." a "FABRICA DE ENVASES S.A., FADESA", y reforma integral del estatuto de ésta última;

QUE los señores Jorge Cástano Baquerizo e Ing. Omar Muñoz Valencia, en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente de la compañía "SERVICORTE C.A.", con el patrocinio del Ab. Fabián Franco Sampedro, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-004601 de 21 de julio de 1995, se ha publicado en el diario "El Telégrafo" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días domingo veintitrés, lunes veinticuatro y martes veinticinco de julio mil novecientos noventa y cinco, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Oficina de Guayaquil, el 9 de agosto de 1995;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA; b) la fusión que por absorción hace "SERVICORTE C.A."; c) la prórroga del plazo de duración a cien años; d) el aumento de capital suscrito de la compañía absorbente por CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUQUES con lo que su capital suscrito asciende a SESENTA MIL MILLONES DE SUQUES, dividido en SESENTA MILLONES de acciones de MIL SUQUES cada una; e) el cambio de denominación de "SERVICORTE C.A." a "FABRICA DE ENVASES S.A., FADESA" y, f) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente

Resolución de la Superintendencia de Compañías

Resolución No. 000-1981-1005021
Compañía: "SERVICORTE C.A."
Foja 2 de 2

- Adverso viene a cinco de mayo de 1981, Guayaquil, Guayas.

Resolución: archive una copia de esta resolución y la presente resolución con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de julio de 1981 por la cual se constituyó la compañía "SERVICORTE C.A." que ha absorbido a FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA, ha prorrogado su plazo de duración, aumentado su capital y ha reformado integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía "FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA" en vista de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía "SERVICORTE C.A."

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de mayo de 1981, por la cual se constituyó la compañía FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA, que mediante la presente resolución se ha dispuesto de cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará cargo de esta cancelación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, ante esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

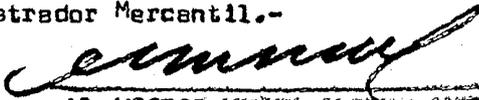
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EFC/JI
DJ: ANDEA
EXP. No. 000-1981-1005021

LA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO
DE DENOMINACION DE SERVICORTE C.A. POR LA DE FABRICA DE EN-
VASES S.A. FADESA Y LA REFORMA INTEGRAL DE SU ESTATUTO A FOJAS

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 31.745 a 31.746, número 4.468 del Registro Industrial y anotada bajo el número 29.457 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Disolución Anticipada de FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA a fojas 1.407 del Registro Mercantil de 1.963; 2.233, 2.289 del Registro Mercantil de 1.969; y, del Registro Industrial de 1.971, en su orden; 11 del Registro Industrial de 1.976; 7.635 y 7.659 de igual Registro de 1.978; 9.063 y 9.093 de dicho Registro de 1.979; 13.368 del Registro Industrial de 1.980; 5.041 y 1.551 de igual Registro de 1.982 y 1.983; - 5.472 del mismo Registro de 1.985; 24.105 de igual Registro de 1.985; 25.928 del mencionado Registro de 1.986; 30.552, 854 y 43.457 del Registro Industrial de 1.990, 1.991 y - 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veinte i cinco de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAMBIO DE DENOMINACION DE SERVIDORTE S.A. POR LA DE FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA Y LA REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS A fojas

En cum.